

REGISTRADA BAJO EL N.º 14343

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Esperanza, departamento Las Colonias, el inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, inscripto registralmente con el N° 000274, Folios 0036 V., Tomo 21 Par, en fecha 15 de enero del año 1900, identificado como Lote 1, Plano 0249686-año 2022, Sección 03, Manzana 0142, Parcela 00001, con una superficie de 5.277,36 m2, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario 09-16-00 076080/0002 del Servicio de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 2.- La donación que se dispone se efectúa con el cargo de que el predio sea puesto en valor y destinado exclusivamente a espacio público y recordatorio del emplazamiento original e histórico de la Escuela N° 319 "Mercedes Z. de Iriondo".

ARTÍCULO 3.- La donataria tendrá a su cargo los gastos que demanden la mensura y escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2616

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la ley que antecede N.º 14343 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44835